

FORMULAN DENUNCIA PENAL.-

Sr. Agente Fiscal:

Alhue Bay Gavuzzo, Jorge David Paulic, Agustín Felipe Barragán y Karina Soledad Rauque Pérez, candidatas y candidatos a convencionales constituyentes que encabezan la lista 661 del frente *La Izquierda de los Trabajadores, PTS-MST* en Bariloche, junto a Celeste Fierro, dirigente nacional del MST en el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad (FIT-U), en tal carácter y por derecho propio; venimos por el presente a FORMULAR DENUNCIA PENAL, nos presentamos y respetuosamente decimos:

I. OBJETO

Que en legal tiempo y forma venimos a formular denuncia penal contra **Adrián Marcelo Grau con domicilio en Cerro Bayo 864**, quien ocupa el 6° lugar como candidato a convencional constituyente titular para reformar la Carta Orgánica por la oficialista lista 658 *“Estamos Haciendo Bariloche”* para las elecciones del próximo 1° de noviembre, a los efectos de que éste Ministerio Público investigue la posible comisión del delito por parte del denunciado de **apología del crimen, conforme al artículo 213 del Código Penal de la Nación** que establece: *“será reprimido con prisión de un mes a un año, el que hiciere públicamente y por cualquier medio la apología de un delito o de un condenado por delito”*, y/o todo aquel que éste Ministerio estime corresponder, además de denunciarlo por el supuesto delito de **incitación pública a cometer delitos o a ejercer la violencia contra la izquierda**, conforme al artículo 212 del Código Penal, el cual sanciona con prisión de tres a seis años a quien públicamente *“incitare a la violencia colectiva contra grupos de personas o instituciones”*, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho que pasaremos a exponer.

Con fundamento en los gravísimos hechos que se denuncian y consignamos en la presente, la prueba que acompañamos, la que producirá el Sr. Fiscal, sin perjuicio de la que se ofrezca en la etapa procesal, esas expresiones resultan contrarias a la libertad de pensamiento y de expresión, tanto que constituyen un delito. Puesto que un accionar como el denunciado, al apoyar crímenes de lesa humanidad, además de aberrante y repudiable, es un delito que debe ser castigado.

Es un escándalo que el intendente Walter Cortés, el gobernador Alberto Weretilneck y su alianza oficialista en la que confluyen el Partido Unión y Libertad (PUL) y Juntos Somos Río Negro (JSRN), sostengan en su lista a un defensor de genocidas, que lamenta públicamente que Videla *“no haya terminado el trabajo”* para que *“no haya ni un zurdo en pie”*, todas expresiones que agravan, incitan al odio y a cometer delito contra la izquierda y quienes luchan. No puede estar en una lista quien reivindica la represión ilegal, el uso clandestino de la fuerza, las desapariciones, secuestros, torturas, asesinatos y la aniquilación o el exterminio de la dictadura en 1976. Como candidatos a constituyentes y militantes de izquierda, nos sentimos particularmente agraviados, nos presentamos como querellantes y denunciemos este accionar.

Las expresiones aberrantes que venimos a denunciar fueron publicadas a pocos días de cumplirse el 50° aniversario del golpe militar genocida por el que movilizamos masivamente en Bariloche y en el país. No es libertad de expresión: es apología del terrorismo de Estado. Es inadmisibile que quien reivindica a un genocida condenado quiera redactar la Carta Orgánica de Bariloche, por lo que responsabilizamos a Cortés y Weretilneck del armado de la lista y de la permanencia de un personaje siniestro como Grau en la misma.

Hacemos constar también la conmoción social y política que esto provocó en nuestra ciudad, al verse sacudida por este gravísimo escándalo institucional, al tomar estado público la reivindicación de Grau del terrorismo de Estado y de la figura del dictador Jorge Rafael Videla, con expresiones de odio contra quienes militamos en la izquierda y luchamos por la defensa de los derechos humanos, que bregamos por terminar con toda impunidad de ayer y de hoy, al promover la memoria, verdad y justicia.

Como ha sostenido la APDH en Bariloche, Grau reivindica los crímenes de la pasada dictadura militar, cívico, eclesiástica, agravió a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en su lucha por castigar a los genocidas y por recuperar 140 nietos de un total de 500 apropiados por la dictadura. Con expresiones que se identifican con la actitud negacionista del gobierno nacional, del presidente Milei y los diputados de La Libertad Avanza que visitaron a los genocidas en Campo de Mayo. Por eso no resulta menor recordar que durante la dictadura, las diferencias de opinión o críticas terminaban con el secuestro, torturas, asesinatos o desaparición de personas, todas conductas que Grau reivindica.

II. HECHOS

Luego de tomar estado público el día 21 de octubre de 2026 en el programa *Nada Personal* (Voz Radio), la serie de publicaciones del denunciado, Adrián Grau, en su cuenta personal de la red social Facebook, con fotos, imágenes y mensajes fechados el 22 de marzo de este año, en la víspera del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (tal como consta en las abundantes notas y registros periodísticos que tuvieron enorme reproducción en medios locales y nacionales), conteniendo alabanzas a la Junta Militar y el genocida Videla por quien Grau manifestaba admiración y publicó mensajes a favor de repetir la política de aniquilación contra la izquierda: “*con 100 tipos como Videla no habría ningún zurdo en pie y seríamos potencia*”; que exhibió imágenes relativas a los denominados vuelos de la muerte, reprodujo consignas negacionistas o que, luego de insultar a las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo al expresar: “*Memoria y verdad y Justicia completa, basta de currar con los desaparecidos*”, afirmó que “*seguramente están bien muertitos por ser subversivos, zurdos e hijos de puta*”, reiterando su odio visceral contra quienes militamos en la izquierda.

No se puede tolerar que un candidato a convencional constituyente, que podría representar al pueblo, reivindique simbólicamente una de las épocas más oscuras de la historia de nuestro país, ensalzando en su fanpage de Facebook a un símbolo de la dictadura, responsable de la desaparición de las y los 30.000 compañeros/as detenidos-desaparecidos. Es imprescindible condenar toda expresión que reivindique, justifique o pretenda naturalizar los delitos de lesa humanidad cometidos en nuestro país. No hacerlo pondría en riesgo la convivencia y el respeto irrestricto a los

derechos humanos.

Pese a que el denunciado exalta a personajes que fueron juzgados y condenados, y se expresa a favor del accionar criminal que derivó en condenas a la cárcel común, perpetua y efectiva, como informan medios locales o incluso un diario como La Nación o Infobae, que pueden considerarse distantes de las posturas de izquierda, al ser consultado sobre su candidato, sostienen: *“el intendente Cortés optó por restarle trascendencia al hecho y trasladó la versión del propio candidato: aseguró que Grau le manifestó que le habían ‘hackeado la cuenta’ de Facebook. Además, el jefe comunal evitó condenar el contenido de las publicaciones, criticó a la oposición por utilizar el tema en campaña y esquivó el debate con una tajante respuesta sobre la gestión: ‘Me tiene sin cuidado, yo sigo con las obras’. Por su parte, el gobernador Weretilneck mantuvo un llamativo silencio frente a la polémica que involucra a la lista respaldada por su partido”* (La Nación, 23/10, [Denuncian en Bariloche a un candidato del oficialismo local por apología del terrorismo de Estado](#)).

Es preocupante y grave el silencio o desdén oficial ante la denuncia, máxime si recordamos que Videla fue sentenciado a reclusión perpetua por homicidios, privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos y otros delitos sistemáticos en el Juicio a las Juntas (1985). Que recibió otra condena a perpetua en Córdoba por fusilamientos y causas vinculadas a la represión ilegal, centros clandestinos y otros crímenes (2010). Que sumó 317 víctimas asesinadas en causas con condena firme (1985) y 1.256 víctimas de sus crímenes por los que fue procesado en causas con trámite. Que fue condenado también a 50 años de prisión por el plan sistemático de sustracción y ocultamiento de identidad de niños nacidos en cautiverio (robo de bebés, 2012). Por lo que Videla murió solo, condenado en esas tres causas y procesado en otras 21 por casi 1300 víctimas de sus crímenes (ver nota: [Fiscales.gob.ar](#)), repudiado en el país y en su ciudad natal, Mercedes, donde en 1988 su Concejo Deliberante votó por unanimidad una declaración juzgándolo “indeseable”, por lo que fue enterrado en secreto en otro cementerio y sin ningún “honor” como pretende Grau, al ser destituido hasta del Ejército.

Tampoco revista seriedad alguna el supuesto “hackeo” del que dice hacerse eco el intendente, ya que el perfil siguió activo y con todas estas publicaciones hasta tomar estado público. Esas actitudes del oficialismo solo ratifican nuestras denuncias sobre el carácter autoritario, patoteril y de concentración de poder que practica y pretende ejercer el intendente, al llevar en su lista a un personaje nefasto como Adrián Grau, aliado también de Javier Milei cuando en abril de 2023, integró la lista de candidatos a legisladores provinciales por Primero Río Negro, en alianza entonces con Milei.

El intendente y el gobernador no podían ni pueden desconocer o desentenderse de a quién pusieron en su lista, por lo que se lo debería echar, incluso procesarlo y condenarlo por apología del delito e incitación a la violencia como demandamos, por reivindicar un genocidio, algo condenado por los tratados internacionales y las leyes de nuestro país. Porque nunca más se puede celebrar la muerte ni pedir el asesinato en este caso de “los zurdos”. Porque Nunca más es nunca más.

Porque dichas manifestaciones exceden el marco de la libertad de expresión, de pensamiento o de las ideas políticas, al llamar a la incitación pública a cometer delitos, a incitar abiertamente a la violencia en particular contra quienes militamos en la izquierda y a festejar los crímenes aberrantes de un genocida condenado. Las relacionamos con el ataque sufrido el 23 de julio de 2024 cuando el local del PTS en

Bariloche amaneció con la pintada “Viva Videla” en su frente. Como se dijo entonces, al denunciar ante la Fiscalía, en un contexto de avance de los discursos de odio y de represión hacia las organizaciones sociales y políticas, de persecución y criminalización a quienes luchan, no podemos dejar pasar ataques como estos.

Para fundamentar la persecución penal del delito de apología, en este caso del terrorismo de Estado, es posible recurrir a un sólido bloque de constitucionalidad basado en tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (Art. 75, inc. 22 de la Constitución) como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley N° 23.054, Pacto de San José de Costa Rica) que, si bien protege la libertad de pensamiento y de expresión, fija límites muy claros a los Estados en su Artículo 13, inc. 5, al establecer que estará prohibidos por la ley *“toda propaganda y toda apología del odio que constituyan **incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo**”* (resaltados nuestros).

La apología de los crímenes de la dictadura se entiende como una incitación al odio y una validación de la violencia institucional. El derecho penal castiga la apología precisamente porque representa una validación pública de estos crímenes que puede incitar a su repetición. Y dado que esos crímenes fueron declarados delitos de lesa humanidad, su justificación o exaltación lesiona compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, Ley N° 23.313) en su Artículo 20 dispone: *“toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya **incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia** estará prohibida por la ley”*. Mientras la Convención para la Prevención y sanción del Delito de Genocidio, que la Argentina ratificó (Decreto Ley N° 6.286) como instrumento internacional que obliga a los Estados no solo a juzgar el genocidio, sino también a prevenirlo y sancionar sus conductas previas o derivadas; en su Artículo III establece que será punible tanto el genocidio como la *“instigación directa y pública a cometer genocidio”*.

Dado el enaltecimiento público de un genocida condenado en el que incurrió Grau, al que elogia: *“MI TTE GRAL ‘ÚNICO’ EL MÁS GRANDE ENTRE LOS GRANDES”* junto a la foto de Videla. Con su mensaje pidiendo *“100 tipos como Videla”* para que no quede *“ningún zurdo en pie”* y al considerar *“una lástima que el general Videla no terminó su trabajo”*, en un claro llamado o incitación pública a cometer delito y ejercer la violencia contra la izquierda-

Todo eso se suma a otra placa que incita también a completar ese genocidio: *“No fueron 30.000, no fueron inocentes. **No fueron suficientes**”* (resaltado nuestro). Lo mismo que al desearle *“GRACIAS TOTALES”* a la imagen de la Primera Junta Militar con Videla, Massera y Agosti también condenados, en su posteo del 22 de marzo de este año; son claramente interpretados por la doctrina jurídica como una validación de dichos métodos, afectando la garantía de no repetición, por lo que deben ser castigados con todo el rigor de la ley.

¡Ni olvido ni perdón!

Memoria, Verdad y Justicia.

Nunca más es nunca más.

III. **PRUEBA**

A. Se acompaña documental:

- 4 FS. de Capturas de Pantalla.

- Ejemplar de la Boleta Única de Papel para las elecciones del próximo 1° de noviembre.

IV. **PETITORIO**

Es por lo expuesto que al Sr. Agente Fiscal solicitamos:

- 1) Nos tenga por formulada denuncia penal.-
- 2) Por acompañada evidencia.-

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA